

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012 - 0096
Salta, 23 de febrero 2012
Expediente N° 19.131/11

VISTO:

La resolución N° 538/11 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan de Estudios 2010) que se dicta en la Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que sea este Decanato a quien le corresponda efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 **ARTICULO 1°.- LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura **CONTABILIDAD II** - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan de Estudios 2010) que se dicta en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la Reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 4 de junio de 2012 a Hs. 9,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán (Alvarado N° 751 - 4530 ORAN).-**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012 – 0096
Salta, 23 de febrero 2012
Expediente N° 19.131/11

- **Fecha y Hora de Cierre de Inscripción:** 19 de junio de 2.012 a Hs. 13,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán (Alvarado N° 751 - 4530 ORAN).-

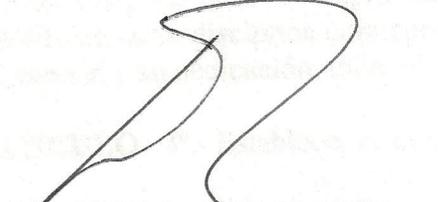
ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y en Secretaría Académica de la Sede Regional Orán - Alvarado N° 751 - 4530 Orán, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria, Director General Administrativo Académico de la Facultad, o Sr. Secretario de la Sede Regional Orán. En todos los casos se exigirá a los fines de la certificación antes descrita, la presentación de la documentación original.

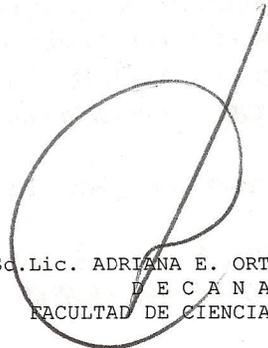
ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría, Dirección General Administrativa Académica de la Facultad y de la Sede Regional Orán, dentro del horario establecido para las inscripciones.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 182/01 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: “Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad”.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a los Sres. Directores de las Escuelas de la Facultad, Cátedra, Sedes Regionales, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.-
Slg.



Ing. NELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES